

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA**, que dentro del expediente No **6644**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de agosto de 2015--**RESOLUCION NÚMERO: S 201500291469.** El Director de Fiscalización: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** la Resolución N° S134210 del 27 de noviembre de 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA", en el sentido de señalar que cada vez que se citó la Resolución 11436, en realidad se estaba haciendo referencia a la **Resolución 114536** del 27 de diciembre de 2013. ---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Acto Administrativo y de Resolución N° S134210 del 27 de noviembre de 2014, a la Agencia Nacional Minera-ANM- para sus respectivas anotaciones en el Registro Minero Nacional. ----**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que esta no sea posible se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO CUARTA:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

23 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo